

SANTA CRUZ, 23 de diciembre de 2014.-

VISTOS :

La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones:

CONSIDERANDO :

Estos antecedentes; que, mediante la adquisición **N° 3864-57-L114**, se convocó a licitación pública < 100 UTM, con el objetivo de adquirir insumos médicos para el CESFAM de Santa Cruz, con cargo al Convenio GES Complementario.

Que, una vez cerrada la licitación, se procedió a realizar el Acto de Apertura Electrónica, en la cual se recibieron 15 oferta, las que fueron evaluadas según los criterios de evaluación establecidos.

DECRETO :

1.- ADJUDÍQUESE, la licitación pública N° **3864-57-L114**, a las siguiente empresa: **NEUMANN LIMITADA**, Rut: **78.936.310-2**, **B. BRAUN MEDICAL SPA**, Rut: **96.756.540-7**, **SOC. IMPORTADORA OPTIVISION LIMITADA**, Rut: **77.190.880-2**, **INMED DROGUERIA LIMITADA**, Rut: **86.821.000-1** y **COMERCIALIZADORA DE INSUMOS MEDICOS LIMITADA**, Rut: **76.042.903-1**. Respectivamente, ya que, según evaluación realizada, resulto ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.



CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario. Municipal(S)



MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN
Alcalde(S) Municipalidad Santa Cruz

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (02)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Dirección de Salud Municipal (02)
- 4.- Transparencia (01)